



EMBAJADA  
DE ESPAÑA  
EN MARRUECOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN



## Anuncio de notificación del Acuerdo, de 11 de agosto de 2023, de incoación de procedimiento de rectificación de errores aritméticos.

Se procede a publicar indicación del Acuerdo, de 11 de agosto de 2023, de incoación procedimiento de rectificación de errores aritméticos a D. Víctor Fernández Orell, por entender que su publicación íntegra podría lesionar derechos e intereses legítimos.

A los efectos de lo previsto los artículos 76.1 y 82, apartados 1 y 2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se pone en conocimiento de la persona interesada que el contenido íntegro de la citada notificación, así como la totalidad del expediente administrativo, le ha sido notificado de manera personal a través de la Dirección Electrónica Habilitada Única y que se encuentra a su disposición, o de su representante debidamente acreditado, en la sede de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Marruecos, sita en el número 9 de la Avenue Mohamed El Fassi, de Rabat (Marruecos), durante el plazo máximo de 5 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, se entenderá producida la notificación, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Este anuncio se expondrá en la página web de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Marruecos (<https://www.educacionyfp.gob.es/marruecos/portada.html>), en la página web del Ministerio de Educación y Formación Profesional (<https://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/general/20/200334/marruecos/200334-marruecos-2022-2023.html>), así como en los restantes lugares indicados en la base octava de la convocatoria.

La publicación en los lugares señalados del presente anuncio tendrá a todos los efectos la consideración de notificación para el interesado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Rabat, a fecha de la firma electrónica

**EL SECRETARIO GENERAL**

**Alberto Herranz Martín**

*(firmado electrónicamente)*

[www.educacionyfp.gob.es/marruecos/portada.html](https://www.educacionyfp.gob.es/marruecos/portada.html)  
[consejeria.ma@educacion.gob.es](mailto:consejeria.ma@educacion.gob.es)

9, Av. Mohamed Al Fassi  
10010, Rabat, Marruecos  
TEL: 00 212 537 76 75 58/59/60  
FAX:

CSV : GEN-4aaa-35a3-ffae-0ad9-430d-f138-f4e1-6087

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ALBERTO HERRANZ MARTÍN | FECHA : 14/08/2023 11:40 | Informa

